

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CESAR
SECRETARÍA TÉCNICA**

ACTA No. 36

En la ciudad de Valledupar-Cesar el Veintitrés 23 de Mayo de 2017, los miembros del OCAD CESAR DEPARTAMENTAL, siendo las 11:40 a.m. dieron inicio a la sesión presencial número 36, previa convocatoria efectuada a través del correo electrónico planeación@cesar.gov.co con fecha del 9 de Mayo de 2017 remitido por la secretaría técnica del OCAD en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y reglamento único interno establecido en Acuerdo 036 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD Departamental los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	Natalia García López	Ministerio de Comercio; Industria y Turismo	Directora de Competitividad y Productividad	Gobierno Nacional
2	Francisco Ovalle Angarita	Gobernación del Cesar	Gobernador del Cesar	Gobierno Departamental
3	Nury Stella Bayona	Alcaldía de Rio de Oro	Secretaria de Gobierno	Gobierno Municipal

INVITADOS

En cumplimiento del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012, se citó a la sesión del OCAD CESAR Departamental los siguientes invitados permanentes:

No.	NOMBRE	CORREO	CARGO	REPORTE DE ASISTENCIA
1	José Alfredo Gnecco Zuleta	jagnecco@hotmail.com	H. Senador del Partido Social de Unidad Nacional – Delegado del Senado de la República.	No asistió
2.	Faruk Urrutia Jalilie	Farukurrutiajalilie@hotmail.com	H. Senador del Centro Democrático – Delegado del Senado de la República.	No asistió
2	Alfredo Ape Cuello Baute	apecuello@hotmail.com	H. Representante del Partido Conservador Colombiano – Delegado de la Cámara de Representantes.	No asistió
3	Christian José Moreno Villamizar	cjrepresentante@gmail.com	H. Representante del Partido Social de Unidad Nacional – Delegado de la Cámara de Representantes.	No asistió



4	Eloy Chichi Quintero Romero	eloyquintero@hotmail.com	H. Representante del Cambio Radical – Delegado de la Cámara de Representantes.	No asistió
5	Fernando de la Peña Márquez	ferdelapema@gmail.com	H. Representante del Partido Opción Ciudadana – Delegado de la Cámara de Representantes.	No asistió
7.	No reportaron representante	N/A	Representantes de comunidades negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en aquellas entidades territoriales donde estos tengan representación – (aplica para OCAD Regional, Departamental y Municipal)	No asistió
8.	No reportaron representante	N/A	Representante de las comunidades indígenas en aquellas entidades territoriales donde estos tengan representación– (aplica para OCAD Regional, Departamental y Municipal)	No asistió

INVITADOS ESPECIALES

1.	Luis Vladimir Peñalosa Fuentes	Alcalde de Agustín Codazzi
2.	Luis Said Castro Cueto	Alcalde de Pailitas
3.	Nidia Esperanza Lopez Torres	Asesora Dirección de productividad y competitividad

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Informe sobre el estado de los proyectos aprobados.
4. Saldos disponibles por fuente de financiación por entidad beneficiaria de los Recursos del SGR.
5. Presentación y aprobación de proyectos de inversión para: a) Viabilización, Priorización, Aprobación y presentación de los resultados obtenidos en aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes. b) La entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora y de la instancia propuesta como encargada de contratar la interventoría.
6. Información de otras decisiones que se presentan al OCAD.
7. Definición de próximas sesiones.
8. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Conforme a lo establecido en el artículo 5º y numeral 9º del artículo 8º del Decreto 1075 de 2012 la Secretaría Técnica realizó la verificación del quórum, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó quórum necesario para deliberar y tomar decisiones.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaría Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD, el orden del día antes señalado, el cual fue aprobado con modificaciones, el Presidente del OCAD solicitó incluir 4 proyectos de los citados para viabilizar en esta sesión y ser presentados en la próxima sesión de OCAD Departamental para aprobación.

3. SE PRESENTA INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS PROYECTOS

La Secretaría Técnica del OCAD Departamental del Cesar, presento estados de los proyectos así:

CERRADOS	11
EN EJECUCIÓN	42
EN CONTRATACIÓN	2
TERMINADO	73
SIN CONTRATAR	4
DESAPROBADOS	12
TOTAL	144

4. SALDOS DISPONIBLES POR FUENTES DE FINANCIACION POR ENTIDAD BENEFICIARIA DE LOS RECURSOS DEL SGR.

La Secretaría Técnica del OCAD Departamental del Cesar, presento los siguientes saldos de las entidades que hacen parte de los mismos:

CESAR A.D:

SALDOS OCAD DEPARTAMENTAL CESAR 2015-2016

DENOMINACION	VALOR
SALDO 2015 - 2016 AD	25.254.277
SALDO 2016 RF AD	4.144.342.165

SALDOS OCAD DEPARTAMENTAL CESAR 2017-2018

DENOMINACION	VALOR
ASIGNACION 2017-2018 80%	120.045.703.132
Vigencias futuras aprobadas OCAD 28 dic 2016	23.142.837.177

OCAD I 07 DE ABRIL 2017	41.352.197.167
Inflexibilidad 2017	14.296.351.956
Saldo 22 mayo de 2017	41.254.316.832
Enfoque Diferencial	4.715.407.211
SALDO DISPOIBLE PARA APROBAR 27 abril de 2017 - VIG-2017-2018	36.538.909.621

Manaure F.C.R.:

* Saldo de Enero del 2017: \$ 1.621.746.763

Fuente: SICODIS jueves, 26 de enero de 2017

Valledupar A.D:

* Saldo de Enero del 2017: \$ 41.034.593

Fuente: SICODIS jueves, 26 de enero de 2017

5. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJES, Y LA ENTIDAD PÚBLICA PROPUESTA PARA SER DESIGNADA COMO EJECUTORA Y DE INSTANCIA PROPUESTA COMO ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORIA

#	Código BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTAJE TOTAL
1	2017002200048	Fortalecimiento de pequeños productores del municipio de Chiriguaná en el departamento del Cesar a través de la siembra de mango keitt y frijol caupi Cesar.	47.00
2	2017002200052	Mejoramiento mantenimiento y conservación de la vía Rio de Oro - Carbonal - Venadillo pertenecientes al municipio de rio de oro - cesar	47.20
3	2017002200053	Construcción comedor escolar en el instituto agrícola rosa jaime barrera en el municipio de pailitas cesar	46.20
4	2017002200055	Construcción de pavimento en concreto rígido y obras de drenaje en la carrera 17 a entre calles 21 y 31 del casco urbano del municipio de Bosconia	41.00
5	2017002200056	Construcción de pavimento en concreto rígido en el área urbana del municipio de Pailitas, Cesar.	56.00
6	2017002200058	Construcción del parque lineal de la entrada principal de la cabecera municipal de el Paso, Cesar.	72.40
7	2017002200060	Construcción de cancha multifuncional, patinodromo recreativo, sendero peatonal y ciclo ruta en el barrio San Bernardo del municipio de Pelaya.	46.20
8	2017002200062	Remodelación de la plaza principal del municipio de San Diego.	41.60



9	2017002200064	Mejoramiento mediante la construcción de placa huella en vías de tercer orden en jurisdicción del municipio de González, Cesar.	52.40
10	2017002200066	Construcción de placa huella de la vía que comunica al Departamento de la Guajira con el Departamento del Cesar, municipio de Manaure, Cesar, caribe.	53.60
11	2017002200068	Construcción de un parque lineal de acceso al municipio de Tamalameque, Departamento del Cesar.	53.00
12	2017002200070	Construcción y recuperación del espacio público y la movilidad en la zona centro del municipio de La Paz.	45.30
13	2017002200071	Rehabilitación de la malla vial y espacios públicos de la calle 9 en el tramo comprendido desde la carrera 19 hasta la carrera 4 (etapa i), incluye la optimización de las redes húmedas en el municipio de Pueblo Bello.	75.30
14	2017002200072	Construcción de redes de media y baja tensión para la electrificación rural de la parcelación el toco en el municipio de san diego, Departamento del Cesar.	25.60
15	2017002200073	Construcción primera etapa cancha sintética y obras de urbanismo para el estadio de fútbol el maracaná del municipio de la gloria - Departamento del Cesar.	48.40
16	2017200130005	Construcción de la villa deportiva en el municipio de Agustín Codazzi- Departamento del Cesar.	99.80

5.1. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Oficina Asesora de Planeación Departamental como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 09 de mayo de 2017 quien, SI emitió concepto no vinculante mediante comunicación de fecha 16 de mayo de 2017, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200060	Construcción de cancha multifuncional, patinodromo recreativo, sendero peatonal y cicloruta en el Barrio San Bernardo del Municipio de Pelaya	AC 38 - Deporte y Recreación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.259.478.064,92
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2017	\$4.259.478.064,92
Valor Aprobado por el Ocad	\$4.259.478.065,92			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2017 - 2018	\$4.259.478.064,92		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Pelaya			Valor	\$ 3.980.820.621,42	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Pelaya			Valor	\$ 278.657.443,50	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016.					

La Secretaría Técnica informa que el día 09 de mayo de 2017, se solicitó concepto al Comité Consultivo y el día 16 de mayo de 2017, SI se pronunció.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó el citado proyecto.

5.2. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Oficina Asesora de Planeación Departamental como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 09 de mayo de 2017 quien, SI emitió concepto no vinculante mediante comunicación de fecha 16 de mayo de 2017, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200064	Mejoramiento mediante la construcción de placa huella en vías de tercer orden en jurisdicción del Municipio de González, Cesar	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.823.983.968,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2017	\$3.823.983.968,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.823.983.968,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2017 - 2018	\$3.823.983.968,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de González			Valor	\$ 3.573.816.793,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de González			Valor	\$ 250.167.175,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				Acuerdo 38 de 2016.		

La Secretaría Técnica informa que el día 09 de mayo de 2017, se solicitó concepto al Comité Consultivo y el día 16 de mayo de 2017, SI se pronunció.



La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, el citado proyecto.

5.3. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Oficina Asesora de Planeación Departamental como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 09 de mayo de 2017 quien, SI emitió concepto no vinculante mediante comunicación de fecha 16 de mayo de 2017, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200066	Construcción de placa huella de la vía que comunica al Departamento de la Guajira con el departamento del Cesar, Municipio de Manaure, Cesar Caribe.	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.149.963.071,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas		2017	\$3.734.966.763,90
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.734.966.763,90			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios – MANAURE	Propios	2017	\$414.996.307,10	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2017 - 2018	\$3.734.966.763,90		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Manaure Balcón del Cesar			Valor	\$ 3.880.602.872,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Manaure Balcón del Cesar			Valor	\$ 269.360.199,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				Acuerdo 38 de 2016.		

La Secretaría Técnica informa que el día 09 de mayo de 2017, se solicitó concepto al Comité Consultivo y el día 16 de mayo de 2017, SI se pronunció.



La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, el citado proyecto.

5.4. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Oficina Asesora de Planeación Departamental como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 09 de mayo de 2017 quien, SI emitió concepto no vinculante mediante comunicación de fecha 11 de mayo de 2017, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200071	Rehabilitación de la malla vial y espacios públicos de la calle 9 en el tramo comprendido desde la carrera 19 hasta la carrera 4 (ETAPA I), incluye la optimización de las redes húmedas en el municipio de Pueblo Bello	AC 38 – Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.000.410.321,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas		2017	\$3.000.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.000.000.000,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - PUEBLO BELLO	Asignaciones Directas	2017	\$1.040.000.000,00	
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - PUEBLO BELLO	Propios	2017	\$1.536.000.000,00	
Municipios - PUEBLO BELLO	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	2017	\$424.410.321,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2017 - 2018	\$3.000.000.000,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Pueblo Bello			Valor	\$ 5.607.860.113,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Pueblo Bello			Valor	\$ 392.550.208,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016.					



La Secretaría Técnica informa que el día 09 de mayo de 2017, se solicitó concepto al Comité Consultivo y el día 11 de mayo de 2017, SI se pronunció.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, el citado proyecto.

5.5. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA O APROBAR VIGENCIAS FUTURAS para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por la Oficina Asesora de Planeación Departamental como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 09 de mayo de 2017 quien, SI emitió concepto no vinculante mediante comunicación de fecha 12 de mayo de 2017, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200073	Construcción primera etapa cancha sintética y obras de urbanismo para el estadio de fútbol El Maracanã del Municipio de La Gloria - Departamento del Cesar	AC 38 - Deporte y Recreación	FACTIBILIDAD - FASE 3 Cronograma MGA	\$3.653.377.442,00
Fuentes	Tipo de recurso			Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas		2017	\$3.653.377.442,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.653.377.442,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2017 - 2018	\$3.653.377.442,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio La Gloria			Valor	\$ 3.414.371.441,12	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio La Gloria			Valor	\$ 239.006.000,88	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016.					

La Secretaría Técnica informa que el día 09 de mayo de 2017, se solicitó concepto al Comité Consultivo y el día 12 de mayo de 2017, SI se pronunció.

La Secretaría Técnica informa que las observaciones de este proyecto fueron subsanadas y cargadas al SUIFP. y no se emitió concepto técnico del sector de este proyecto.

El Gobierno Nacional manifiesta que atendiendo lo establecido en el parágrafo del Artículo 2.2.4.1.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, solicitó a la entidad del orden nacional del sector del proyecto apoyo para la revisión del mismo

obteniendo que presenta observaciones técnicas relevantes las cuales son suministradas a la Secretaría Técnica, por lo cual emite voto negativo a la viabilización, priorización y aprobación.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al Municipio La Gloria, designó como instancia encargada de contratar la interventoría al Municipio La Gloria.

5.6. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA O APROBAR VIGENCIAS FUTURAS para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Oficina Asesora de Planeación Departamental como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 09 de mayo de 2017 quien, SI emitió concepto no vinculante mediante comunicación de fecha 15 de mayo de 2017, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200072	Construcción de Redes de Media y Baja Tensión para la Electrificación Rural de la Parcelación El Toco en el Municipio de San Diego, Departamento del Cesar	AC 38 - Minas y Energía	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.694.264.949,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2017	\$1.694.264.949,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$1.694.264.949,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2017 - 2018	\$1.694.264.949,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de San diego			Valor	\$ 1.585.930.528,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de San diego			Valor	\$ 108.334.421,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016.					

La Secretaría Técnica informa que el día 09 de mayo de 2017, se solicitó concepto al Comité Consultivo y el día 15 de mayo de 2017, SI se pronunció.

La Secretaría Técnica informa que las observaciones de este proyecto fueron subsanadas y cargadas al SUIFP.

El Gobierno Nacional manifiesta que atendiendo lo establecido en el parágrafo del Artículo 2.2.4.1.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, solicitó a la entidad del orden nacional del sector del proyecto apoyo para la revisión del mismo



obteniendo que presenta observaciones técnicas relevantes las cuales son suministradas a la Secretaría Técnica, por lo cual emite voto negativo a la viabilización, priorización y aprobación.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al Municipio de San Diego, designó como instancia encargada de contratar la interventoría al Municipio de San Diego.

5.7. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA O APROBAR VIGENCIAS FUTURAS para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Oficina Asesora de Planeación Departamental como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 09 de mayo de 2017 quien SI emitió concepto no vinculante mediante comunicación de fecha 10 de mayo de 2017, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200070	Construcción y recuperación del espacio público y la movilidad en la zona Centro del Municipio de la Paz, Departamento del Cesar	AC 38 - Vivienda, Ciudad y Territorio	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.999.991.647,27
Fuentes	Tipo de recurso			Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2017	\$3.999.991.647,27
Valor Aprobado por el Ocad				\$3.999.991.647,27

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2017 - 2018	\$3.999.991.647,27		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de La Paz			Valor	\$ 3.738.309.950,72	
	Municipio de La Paz			Valor	\$ 261.681.696,55	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016.					

La Secretaría Técnica informa que el día 09 de mayo de 2017, se solicitó concepto al Comité Consultivo y el día 10 de mayo de 2017, SI se pronunció.

La Secretaría Técnica informa que las observaciones de este proyecto fueron subsanadas y cargadas al SUIFP y no se emitió concepto técnico del sector de este proyecto.



El Gobierno Nacional manifiesta que atendiendo lo establecido en el parágrafo del Artículo 2.2.4.1.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, solicitó a la entidad del orden nacional del sector del proyecto apoyo para la revisión del mismo obteniendo que presenta observaciones técnicas relevantes las cuales son suministradas a la Secretaría Técnica, por lo cual emite voto negativo a la viabilización, priorización y aprobación.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al Municipio de La Paz, designó como instancia encargada de contratar la interventoría al Municipio de La Paz.

5.8. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA O APROBAR VIGENCIAS FUTURAS para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Oficina Asesora de Planeación Departamental como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 09 de mayo de 2017 quien, SI emitió concepto no vinculante mediante comunicación de fecha 16 de mayo de 2017, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200068	Construcción de un Parque lineal de acceso al Municipio de Tamalameque, Cesar	AC 38 - Vivienda, Ciudad y Territorio	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.359.921.117,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2017	\$4.359.921.117,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$4.359.921.117,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2017 - 2018	\$4.359.921.117,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Tamalameque			Valor	\$ 4.074.692.633,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Tamalameque			Valor	\$ 285.228.484,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016.					

La Secretaría Técnica informa que el día 09 de mayo de 2017, se solicitó concepto al Comité Consultivo y el día 16 de mayo de 2017, SI se pronunció.

La Secretaría Técnica informa que las observaciones de este proyecto fueron subsanadas y cargadas al SUIFP. y no se emitió concepto técnico del sector de este proyecto.

F

El Gobierno Nacional manifiesta que atendiendo lo establecido en el parágrafo del Artículo 2.2.4.1.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, solicitó a la entidad del orden nacional del sector del proyecto apoyo para la revisión del mismo obteniendo que presenta observaciones técnicas relevantes las cuales son suministradas a la Secretaría Técnica, por lo cual emite voto negativo a la viabilización, priorización y aprobación.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al Municipio de Tamalameque, designó como instancia encargada de contratar la interventoría al Municipio de Tamalameque.

5.9. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA O APROBAR VIGENCIAS FUTURAS para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Oficina Asesora de Planeación Departamental como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 09 de mayo de 2017 quien, SI emitió concepto no vinculante mediante comunicación de fecha 16 de mayo de 2017, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200062	Remodelación de la Plaza Principal del Municipio de San Diego	AC 38 - Vivienda, Ciudad y Territorio	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.435.067.203,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2017	\$2.435.067.203,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$2.435.067.203,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2017 - 2018	\$2.435.067.203,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación del Cesar			Valor	\$ 2.275.763.740,52	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación del Cesar			Valor	\$ 159.303.462,48	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016.					

La Secretaría Técnica informa que el día 09 de mayo de 2017, se solicitó concepto al Comité Consultivo y el día 16 de mayo de 2017, SI se pronunció.

La Secretaría Técnica informa que las observaciones de este proyecto fueron subsanadas y cargadas al SUIFP.

El Gobierno Nacional manifiesta que atendiendo lo establecido en el parágrafo del Artículo 2.2.4.1.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, solicitó a la entidad del orden nacional del sector del proyecto apoyo para la revisión del mismo

fe

obteniendo que presenta observaciones técnicas relevantes las cuales son suministradas a la Secretaría Técnica, por lo cual emite voto negativo a la viabilización, priorización y aprobación.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a la Gobernación del Cesar, designó como instancia encargada de contratar la interventoría a la Gobernación del Cesar.

5.10. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA O APROBAR VIGENCIAS FUTURAS para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Oficina Asesora de Planeación Departamental como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 09 de mayo de 2017 quien, SI emitió concepto no vinculante mediante comunicación de fecha 15 de mayo de 2017, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200058	Construcción del parque lineal de la entrada principal de la cabecera municipal de El Paso Cesar	AC 38 - Vivienda, Ciudad y Territorio	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.011.776.451,00
Fuentes		Tipo de recurso		Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		Cronograma MGA 2017	\$4.485.494.657,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$4.485.494.657,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - EL PASO	Asignaciones Directas	2017	\$1.222.946.653,98	
Municipios - EL PASO	Asignaciones Directas	2018	\$1.303.335.140,02	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Asignaciones Directas	2017 - 2018	\$4.485.494.657,00		\$0,00	
	Municipio de El Paso			Valor	\$ 6.553.062.104,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de El Paso			Valor	\$ 458.714.347,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016.					

La Secretaría Técnica informa que el día 09 de mayo de 2017, se solicitó concepto al Comité Consultivo y el día 15 de mayo de 2017, SI se pronunció.

La Secretaría Técnica informa que las observaciones de este proyecto fueron subsanadas y cargadas al SUIFP.



El Gobierno Nacional manifiesta que atendiendo lo establecido en el párrafo del Artículo 2.2.4.1.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, solicitó a la entidad del orden nacional del sector del proyecto apoyo para la revisión del mismo obteniendo que presenta observaciones técnicas relevantes las cuales son suministradas a la Secretaría Técnica, por lo cual emite voto negativo a la viabilización, priorización y aprobación.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al Municipio de El Paso, designó como instancia encargada de contratar la interventoría al Municipio de El Paso.

5.11. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA O APROBAR VIGENCIAS FUTURAS para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Oficina Asesora de Planeación Departamental como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 09 de mayo de 2017 quien, SI emitió concepto no vinculante mediante comunicación de fecha 15 de mayo de 2017, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200056	Construcción de Pavimento en Concreto Rígido en el Área Urbana del Municipio de Pailitas Cesar	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.313.030.633,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2017	\$787.818.380,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$787.818.380,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - PAILITAS	Fondo de compensación regional	2017	\$525.212.253,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2017 - 2018	\$787.818.380,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Pailitas			Valor	\$ 1.227.131.433,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Pailitas			Valor	\$ 85.899.200,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016.					

La Secretaría Técnica informa que el día 09 de mayo de 2017, se solicitó concepto al Comité Consultivo y el día 15 de mayo de 2017, SI se pronunció.

La Secretaría Técnica informa que las observaciones de este proyecto fueron subsanadas y cargadas al SUJFP.

El Gobierno Nacional manifiesta que atendiendo lo establecido en el párrafo del Artículo 2.2.4.1.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, solicitó a la entidad del orden nacional del sector del proyecto apoyo para la revisión del mismo obteniendo que presenta observaciones técnicas relevantes las cuales son suministradas a la Secretaría Técnica, por lo cual emite voto negativo a la viabilización, priorización y aprobación.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al Municipio de Pailitas, designó como instancia encargada de contratar la interventoría al Municipio de Pailitas.

5.12. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA O APROBAR VIGENCIAS FUTURAS para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Oficina Asesora de Planeación Departamental como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 09 de mayo de 2017 quien, SI emitió concepto no vinculante mediante comunicación de fecha 15 de mayo de 2017, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200055	Construcción de pavimento en concreto rígido y obras de drenaje en la carrera 17 a entre calles 21 y 31 del casco urbano del Municipio de Bosconia	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.850.771.451,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2017	\$1.850.771.451,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$1.850.771.451,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2017 - 2018	\$1.850.771.451,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Bosconia			Valor	\$ 1.729.692.944,92	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Bosconia			Valor	\$ 121.078.506,08	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016.					

La Secretaría Técnica informa que el día 09 de mayo de 2017, se solicitó concepto al Comité Consultivo y el día 15 de mayo de 2017, SI se pronunció.

La Secretaría Técnica informa que las observaciones de este proyecto fueron subsanadas y cargadas al SUIFP.

El Gobierno Nacional manifiesta que atendiendo lo establecido en el parágrafo del Artículo 2.2.4.1.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, solicitó a la entidad del orden nacional del sector del proyecto apoyo para la revisión del mismo obteniendo que presenta observaciones técnicas relevantes las cuales son suministradas a la Secretaría Técnica, por lo cual emite voto negativo a la viabilización, priorización y aprobación.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al Municipio de Bosconia, designó como instancia encargada de contratar la interventoría al Municipio de Bosconia.

5.13. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA O APROBAR VIGENCIAS FUTURAS) para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Oficina Asesora de Planeación Departamental como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 09 de mayo de 2017 quien, SI emitió concepto no vinculante mediante comunicación de fecha 15 de mayo de 2017, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200053	Construcción Comedor Escolar en el Instituto Agrícola Rosa Jaime Barrera en el Municipio de Pailitas Cesar	AC 38 - Educación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$920.852.509,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2017	\$828.767.258,50
Valor Aprobado por el Ocad	\$828.767.258,50			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - PAILITAS	Propios	2017	\$92.085.250,50	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2017 - 2018	\$828.767.258,50		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Pailitas			Valor	\$ 860.609.821,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Pailitas			Valor	\$ 60.242.688,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016.					

La Secretaría Técnica informa que el día 09 de mayo de 2017, se solicitó concepto al Comité Consultivo y el día 15 de mayo de 2017, SI se pronunció.



La Secretaría Técnica informa que las observaciones de este proyecto fueron subsanadas y cargadas al SUIFP.

El Gobierno Nacional manifiesta que atendiendo lo establecido en el parágrafo del Artículo 2.2.4.1.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, solicitó a la entidad del orden nacional del sector del proyecto apoyo para la revisión del mismo obteniendo que presenta observaciones técnicas relevantes las cuales son suministradas a la Secretaría Técnica, por lo cual emite voto negativo a la viabilización, priorización y aprobación.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al Municipio de Pailitas, designó como instancia encargada de contratar la interventoría al Municipio de Pailitas.

5.14. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA O APROBAR VIGENCIAS FUTURAS para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Oficina Asesora de Planeación Departamental como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 09 de mayo de 2017 quien, SI emitió concepto no vinculante mediante comunicación de fecha 15 de mayo de 2017, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200052	Mejoramiento mantenimiento y conservación de la vía Rio de Oro - Carbonal - Venadillo pertenecientes al municipio de Rio de Oro - Cesar	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.935.310.556,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2017	\$3.935.310.556,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.935.310.556,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2017 - 2018	\$3.935.310.556,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Rio de Oro			Valor	\$ 3.677.860.333,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Rio de Oro			Valor	\$ 257.450.223,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016.					

La Secretaría Técnica informa que el día 09 de mayo de 2017, se solicitó concepto al Comité Consultivo y el día 15 de mayo 2017, SI se pronunció.

La Secretaría Técnica informa que las observaciones de este proyecto fueron subsanadas y cargadas al SUIFP.

El Gobierno Nacional manifiesta que atendiendo lo establecido en el parágrafo del Artículo 2.2.4.1.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, solicitó a la entidad del orden nacional del sector del proyecto apoyo para la revisión del mismo obteniendo que presenta observaciones técnicas relevantes las cuales son suministradas a la Secretaría Técnica, por lo cual emite voto negativo a la viabilización, priorización y aprobación.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al Municipio de Rio de Oro, designó como instancia encargada de contratar la interventoría al Municipio de Rio de Oro.

5.15. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA O APROBAR VIGENCIAS FUTURAS para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Oficina Asesora de Planeación Departamental como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 9 de mayo de 2017 quien SI emitió concepto no vinculante mediante comunicación de fecha 15 de mayo de 2017, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200048	Fortalecimiento de pequeños productores del municipio de chiriguaná en el departamento del cesar a través de la siembra de mango keitt y frijol caupi Cesar	AC 38 - Agricultura y Desarrollo Rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$535.844.000,00
Fuentes		Tipo de recurso		Valor
Departamentos - CESAR		Asignaciones Directas		\$159.565.000,00
Valor Aprobado por el Ocad				
		Cofinanciación		
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Entidades Presupuesto Nacional - PGN - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -GESTION GENERAL		Propios	2017	\$212.573.000,00
Privadas - Productores		Propios	2017	\$163.706.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2017	\$159.565.000,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación del Cesar			Valor	\$535.844.000,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NA			Valor	NA	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016.					



La Secretaría Técnica informa que el día 9 de mayo de 2017 se solicitó concepto al Comité Consultivo y el día 15 de mayo de 2017, SI se pronunció.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a la Gobernación del Cesar, designó como instancia encargada de contratar la interventoría a la Gobernación del Cesar.

5.16. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA O APROBAR VIGENCIAS FUTURAS) para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Oficina Asesora de Planeación Departamental como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 9 de mayo de 2017 quien, SI emitió concepto no vinculante mediante comunicación de fecha 15 de mayo de 2017, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017200130005	Construcción de la villa deportiva en el municipio de Agustín Codazzi- Departamento del Cesar.	AC 38 – Deporte y Recreación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$14.495.251.555,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2017	\$7.000.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$7.000.000.000,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios – Agustín Codazzi	Asignaciones Directas		2017	\$7.495.251.555,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2017-2018	\$7.000.000.000,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Agustín Codazzi			Valor	\$13.546.964.070,09	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Agustín Codazzi			Valor	\$948.287.484,91	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016.					

La Secretaría Técnica informa que el día 9 de mayo de 2017 se solicitó concepto al Comité Consultivo y el día 15 de mayo de 2017, SI se pronunció.

La Secretaría Técnica informa que no se emitió concepto técnico del sector de este proyecto.



El Gobierno Nacional manifiesta que atendiendo lo establecido en el párrafo del Artículo 2.2.4.1.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, solicitó a la entidad del orden nacional del sector del proyecto apoyo para la revisión del mismo obteniendo que presenta observaciones técnicas relevantes las cuales son suministradas a la Secretaría Técnica, por lo cual emite voto negativo a la viabilización, priorización y aprobación.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al Municipio de Agustín Codazzi, designó como instancia encargada de contratar la interventoría al Municipio de Agustín Codazzi.

6. INFORMACIÓN DE OTRAS DECISIONES QUE SE PRESENTAN AL OCAD

No se presentan otras decisiones.

7. DEFINICIÓN DE PRÓXIMAS SESIONES.

De acuerdo a solicitud de los miembros.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Gobierno Nacional pone a consideración de la Secretaría Técnica del OCAD la realización de mesas técnicas para la revisión de los proyectos antes de realizar la citación al OCAD con el fin de contar con el tiempo suficiente para atender las observaciones, así como la revisión de que estas han sido subsanadas.

Agotado el orden del día, siendo las 1:20 p.m. se dio por terminada la sesión presencial del OCAD CESAR Departamental.

ANEXOS

Documentos que se adjuntaron a la citación de la sesión N° 36 de 2017.

- 1) Acta y Acuerdo de la última sesión.
- 2) Estado de los proyectos.
- 3) Puntaje obtenido 2017002200048.
- 4) Puntaje obtenido 2017002200052.
- 5) Puntaje obtenido 2017002200053.
- 6) Puntaje obtenido 2017002200055.
- 7) Puntaje obtenido 2017002200056.
- 8) Puntaje obtenido 2017002200058.
- 9) Puntaje obtenido 2017002200060.
- 10) Puntaje obtenido 2017002200062.

- 11) Puntaje obtenido 2017002200064.
- 12) Puntaje obtenido 2017002200066.
- 13) Puntaje obtenido 2017002200068.
- 14) Puntaje obtenido 2017002200070.
- 15) Puntaje obtenido 2017002200071.
- 16) Puntaje obtenido 2017002200072.
- 17) Puntaje obtenido 2017002200073.
- 18) Puntaje obtenido 2017200130005.
- 19) Se adjuntan formatos de votación.
- 20) Resolución N° 452 de 2017.

En constancia se firma la presente acta a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2017.



FEDERICO MARTINEZ DAZA
Gobernador del Cesar (E)
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CESAR



Asteria Katiana González Galván
Jefe Asésora de Planeación Departamental
SECRETARIA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CESAR



DECRETO No. **000124**

FECHA: **23 MAY 2017**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Doctor **FRANCISCO FERNANDO OVALLE ANGARITA**, Gobernador del Departamento del Cesar, se ausentará de la ciudad, a partir del 26 de Mayo al 31 de Mayo de 2017.
- b) Que el Decreto 1222 de 1986 (Artículo 93) establece que cuando el Gobernador deba ausentarse de la Capital del Departamento por razones de buen servicio, debe encargar del Despacho a uno de sus Secretarios para los asuntos urgentes.
- c) En virtud de lo anterior;

DECRETA:

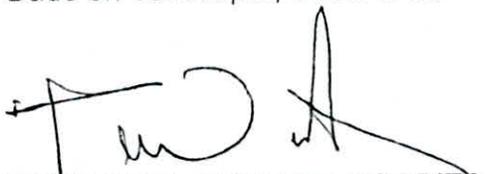
ARTICULO PRIMERO: Encargar al doctor **FEDERICO MARTINEZ DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.185.394 de Valledupar, quien se desempeña como Secretario de Infraestructura del Departamento del Cesar, de las funciones que constitucional y legalmente corresponden al Gobernador del Cesar, mientras dura la ausencia temporal del mismo, esto es, del 26 de Mayo al 31 de Mayo de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar a los

23 MAY 2017


FRANCISCO F. OVALLE ANGARITA
Gobernador del Departamento del Cesar

Proyectó y Aprobó: **Paulo García** - Asesor de Despacho